



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00051-2017

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2017-MPSM

Tarapoto, 11 de julio de 2017.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, trató el pedido de información formulado por el Regidor Jorge Corso Reátegui, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre el jaqueo de la página de la Municipalidad Provincial de San Martín, ocurrido el día 2 de junio de 2017; y **CONSIDERANDO:**



Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 23 del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes.

Que, la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2017, la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, informa que la Pagina Web institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, no ha sido un ataque informático, sino que ha ocurrido un cambio en el index o página web de inicio, porque la entidad no controla el servicio, por lo que contrata a un proveedor que administre el joystick, conforme lo ha informado mediante Informe N° 074-2017-OIS-MPSM, de fecha 13 de junio de 2017.

**APROBÓ**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** al **Procurador Público Municipal**, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, inicie e impulse procesos judiciales contra los que resulten responsables de hayan causado el cambio de la página de inicio de la entidad, ocurrido con fecha viernes, 2 de junio de 2017.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

C.c.  
Alcaldía  
Sala de Regidores;  
GM;  
GAF; OSG, OII, OIS y  
Archivo.

